

CODEPA



Colegio Oficial de Enfermería
del Principado de Asturias

OBSERVACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR SOCIAL.

ESCRITO DE OBSERVACIONES

D. Esteban Gómez Suárez, en mi condición de presidente del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (en adelante, CODEPA), ante la CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por vía electrónica COMPAREZCO y DIGO:

LEGITIMACIÓN

Que según se publica en el portal "asturiasparticipa" con fecha 8 de abril de 2025, se acuerda por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar la apertura de consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo asesor de Bienestar Social, al objeto de recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La consulta pública estará abierta entre el 8 de abril y el 22 de abril de 2025.

Que están legitimadas para efectuar las alegaciones que se estimen oportunas sobre el contenido de la norma en tramitación las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la misma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Así, el CODEPA ostenta la representación institucional de las más de 8.300 enfermeras y enfermeros colegiadas en el

Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales.

En virtud de lo anterior, mediante el presente escrito, vengo a realizar en el trámite de consulta pública, las siguientes observaciones al Proyecto de decreto, con carácter previo a la elaboración de la disposición de referencia.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NORMA

Se pretende refundir las diversas normas que actualmente regulan el Consejo Asesor para una mayor claridad y seguridad jurídica. Este Colegio está de acuerdo con el planteamiento.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE APROBACIÓN

Desde el CODEPA consideramos oportuna la actualización de la norma a la realidad actual para permitir una mayor participación y representatividad con el objeto de poder estudiar y analizar más en profundidad temas de gran calado y facilitar el trabajo del Consejo.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Se plantea regular el objeto, los miembros y las funciones del Consejo asesor de Bienestar Social con la finalidad de refundir las diversas normas que actualmente lo regulan para una mayor claridad y seguridad jurídica.

Consideramos que deben formar parte dentro de los miembros que lo conforman los profesionales referentes en el cuidado de las personas que son las enfermeras. Por ello, consideramos que dentro de los miembros deben formar parte una persona en representación del este colegio profesional.

POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Consideramos que la mejor opción es la regulación a través de un nuevo decreto como así se plantea.

Por todo lo anterior, SOLICITO a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar que admita a trámite el presente escrito, tenga por comparecido electrónicamente y personado al Colegio Oficial de Enfermería del Principado de Asturias en el procedimiento administrativo de elaboración y aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo asesor de Bienestar Social; así como reconocida su condición de interesado en el mismo, y tenga por realizadas y evacuadas, en tiempo y forma, las alegaciones y observaciones contenidas en el cuerpo de este escrito.

Oviedo, a 22 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE

ESTEBAN GÓMEZ SUÁREZ



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Juan Antonio Álvarez Rabanal 7, bajo
C.P. 33011 (Oviedo)

Impulsa Promoción Empresarial y Turística de Gijón
Local nº6 - Los Prados, 166 - 33203 (Gijón)

codepa@codepa.es
985.23.25.52